

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Sanz Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de mayo de 1963, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 13.081 y el 374 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—447-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Herrero Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 12 de junio de 1963, sobre imposición de correctivo disciplinario al recurrente, pleito al que ha correspondido el número 13.277 y el 2 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—446-E.

Secretaría: Señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Benavente Curiel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Ministerio del Ejército de fecha 26 de octubre de 1963, sobre ascenso a Oficial de aquellos Suboficiales que tomaron parte en la campaña de liberación, pleito al que ha correspondido el número general 13.220 y el 384 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1964.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—449-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Castaño Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de noviembre de 1963, se impuso al recurrente la sanción de destitución del cargo de Secretario-interventor del Ayuntamiento de Urda (Toledo), pleito al que ha correspondido el número general 13.272 y el 2 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1964.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—448-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ponce Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de junio de 1963, sobre mejora de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 12.412 y el 284 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—445-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Bustos Alarcón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Trabajo de 8 de noviembre de 1963, que desestimó recurso de alzada deducido contra la de la Dirección General de Previsión de 25 de abril de 1963, que designó como Médico del S. O. E. en Albacete a don Jaime Pérez Romero, en concurso, pleito al que ha correspondido el número general 13.280 y el 3 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—444-S.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Gabasa Anoro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Comercio de 31 de octubre de 1963, que le denegó los emolumentos dejados de abonar, más la reposición, en su caso, de Subdelegado provincial de Abastecimientos y Transportes de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 13.242 y el 391 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de enero de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—443-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano contra don Emilio Anglada García en reclamación de cantidad, y en los que fué embargado al demandado un crédito ordinario reconocido por un millón novecientos treinta y tres mil setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, contra la entidad «Zurro Hermanos, Sociedad Limitada», declarada en quiebra por el Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Valorado pericialmente el expresado crédito, a instancia de la parte actora se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el mismo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día catorce de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doscientas dieciséis mil seiscientas sesenta y seis pesetas treinta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará al tercer día de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Magistrado, Juez (ilegible).—430-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de La Coruña, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra Construcciones Tajo, S. A., sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en Canillas, al sitio del Pañuelo, que linda: Al Norte y Oeste, o fondo, en línea quebrada de 198 metros 40 centímetros, compuesta de tres rectas, con finca de don Manuel Núñez y con otra segregada de ésta, propiedad del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional; al Sur, o frente, en línea de 89 metros 90 centímetros, con el Camino de la Cuerda, o carretera de Canillas, y al Este, en línea quebrada de 154 metros 50 centímetros, compuesta de varias rectas, con otra de los herederos de doña Matilde Uraiz, viuda de Cabero. Comprende una superficie de 7.471 metros 13 decímetros cuadrados, equivalentes a 96.228 pies y 16 décimos de otro cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un bloque de viviendas que es el señalado con el número dos. Comprenderá una superficie edificada de 255 metros cuadrados, con una línea de fachada de 30 metros por 8,50 metros de fondo, y constará de cinco plantas, de las que la planta baja se destinará a locales comerciales y las otras cuatro plantas a viviendas de renta limitada, subvencionadas, a razón de cuatro viviendas por planta. Sobre dicha parcela se están construyendo los siguientes bloques: Bloque de viviendas señalado con el número uno, que comprende una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados, en una línea de fachada de 15 metros por 8,50 metros de fondo, y constará de cuatro plantas, la baja destinada a locales comerciales y las otras tres a viviendas de renta limitada, subvencionadas, a razón de dos viviendas por planta. Otro bloque de viviendas señalado con el número seis, que comprende una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados, en una línea de fachada de 15 metros por 8,50 metros de fondo, y constará de cinco plantas destinadas a viviendas de renta limitada, subvencionadas, a razón de dos viviendas por planta.

Y otro bloque de viviendas señalado con el número siete, que comprende una superficie de 255 metros cuadrados, en una línea de fachada de 30 metros por 8,50 metros de fondo, y constará de planta baja y cinco plantas más, con un total de veintidós viviendas de renta limitada, subvencionadas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de seis millones ochocientos trece mil doscientas siete pesetas treinta céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expidió el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Magistrado, Juez, Matías Malpica González-Elipe.—431-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos seguidos en este Juzgado por los trámites del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Bustinza Ugarte, representado por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra doña Dolores Pérez Albadalejo, como viuda y única heredera de don Pablo Eckert Revenstein, se anuncia por medio del presente que el día 27 de febrero próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos siguiente:

Finca.—Tierra en término de San Sebastián de los Reyes y sitio titulado Valdehiguera; su cabida, tres hectáreas ochenta y un áreas y setenta centiáreas, o sean nueve fanegas y diez celemines. Linda: Al Norte, con la carretera de Francia; al Este, con otra finca de don Juan Sarmiento, y al Sur y al Oeste, con el Arroyo de Valdehiguera. Dentro de esta finca se han construido una casa para el guarda, de planta baja, compuesta de cuatro habitaciones, cocina y aseo, con superficie de ochenta y cinco metros cuadrados; otra casa para el hortelano, de planta baja, compuesta de cuatro habitaciones, cocina y aseo, que ocupa setenta metros; cuatro gallineros de sesenta metros cuadrados cada uno. Tiene un pozo con motor y, además, se han construido una nave porche de ciento dos metros cuadrados, un almacén para grano de setenta y cinco metros cuadrados y otra nave para la cría de conejos de sesenta y cinco metros cuadrados.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas en que dicha finca fué tasada en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, los que lo intenten, en la mesa del Juzgado, o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos respecto de la fecha señalada para el remate, en el «Boletín Oficial del Estado» expidió el presente, que visa el señor Juez, en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Aurelio Valenzuela.—237-C.

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Domingo Miguel Marco Moliner, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

En Huesca.—Trozo de terreno seco, destinado a la edificación, sito en término de Huesca, partida Alfalz, de doscientos metros cuadrados, que linda: Al Este, con calle de los Cuarteles, y al Norte, Sur y Oeste, con finca de los hermanos Arizon Voz.

Pertenece la finca descrita al prestatario don Domingo Miguel Marco Moliner, por compra en estado de casado con doña Josefina Ferrando Alquezar, a don Bienvenido, don Fausto, don Julio y don Angel Arizon Voz y don Angel Arizon Lanzarote y sus respectivas esposas, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Huesca don Joaquín Ros Alférez, en 13 de diciembre de 1955; inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 12.903, libro 104, folio 141, finca 5.344, inscripción primera.

Sobre dicho terreno existe en construcción una casa de nueva planta con cimientos de hormigón en masa, fábrica de ladrillo macizo, forjados, aligerados y cubierta de teja árabe.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de ciento una mil ciento cincuenta pesetas.

Para su remate se ha señalado el día nueve de marzo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la indicada finca sale a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de la suma de 75.862,50 pesetas, en que salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la consignación del precio total en que sea rematada la finca se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid a quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—251-C.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente se hace saber que por auto dictado con fecha ocho del actual en el expediente que ante el expresado Juzgado se sustancia con sujeción a la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado a la Entidad «San Bernardo, S. A.», que viene dedicándose a la explotación de minas de hierro y que tiene su domicilio en Madrid y posee sucursal en Astorga (León), en estado legal de suspensión de pagos, considerándose en insolvencia provisional; y se ha acordado asimismo convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta que establece el artículo 10 de la mencionada Ley, acto que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de marzo próximo, a las cuatro de su tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1964.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—432-3.

VILLANUEVA Y GELTRU

Por el presente expido en méritos de pieza separada para la declaración de herederos de doña Antonia Vivó Mestres, promovido por don Salvador Burguet Vivó, se anuncia la muerte de la referida causante, doña Antonia Vivó Mestres, natural de Villanueva y Geltrú, soltera, sin hijos, de ochenta y dos años de edad, hija de don Salvador y de doña Carmen, la cual falleció en esta villa, donde tenía su domicilio, el día 26 de septiembre último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haciéndose constar que ha comparecido a reclamar la herencia de la causante don Salvador Burguet Vivó, pariente colateral de cuarto grado de la misma.

Dado en Villanueva y Geltrú a 11 de enero de 1964.—El Secretario, Jesús Sendino.—218-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

ANTELO CASTRO, Manuel; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Ezaro (La Coruña), domiciliado últimamente en Ezaro, soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, pelo y cejas castañas,

ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba no, color sano, frente ancha, no tiene señas particulares, sabe leer y escribir; procesado por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor, Teniente de Navío, don Manuel Coronilla Muñoz, residente en Ayudantía de Marina de Corcubión. (179.)

BARREIRA DIEZ, José; paisano, de diecinueve años, soltero, mecanógrafo, hijo de José y Angeles, natural de Salamanca y domiciliado últimamente en calle Espoz y Mina, número 8, Madrid; procesado en la causa número 140 de 1963 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, don José Serván Rodríguez, en el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz, en San Fernando, en el plazo de treinta días.—(178.)

RONQUETE PINEIRO, Manuel P.; hijo de Francisco y de Manuela, natural de El Pindo (La Coruña), domiciliado últimamente en El Pindo, soltero, pescador, de veinte años, estatura regular, pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba no, color sano, frente regular, no tiene señas particulares, sabe leer y escribir; procesado por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Teniente de Navío de la Armada, don Manuel Coronilla Muñoz, residente en Ayudantía de Marina de Corcubión.—(177.)

CASES COLOMINAS, Jorge; hijo de Miguel y de Montserrat, natural de Paris (Francia), de veintidós años, estatura 1,880 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mosén Vives, número 19; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona, ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, Comandante de Infantería.—(175.)

ALARCON GARCIA, Manuel; de diecinueve años, natural de Almería, hijo de Simón y de Antonia, domiciliado últimamente en Almería, calle Bitácora, número 7, cuyas señas personales son: ojos y cejas negros, pelo castaño, frente ancha, nariz pequeña, boca regular, barba redonda y color sano; procesado en expediente judicial por falta grave de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Mariano Díaz López, Juez Instructor del expresado expediente, en la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(174.)

MORENO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Pablo y de Ana, natural y vecino de Sevilla, nacido el 1 de febrero de 1933, herrero, soltero, sin que se conozcan otras señas personales.—(196), y

DASI FERRER, Mario; hijo de Ramón y de María, natural y vecino de Valencia, nacido el 1 de mayo de 1924, ebanista, soltero, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano y sin señas particulares visibles; procesados en la causa número 2 de 1964 por presunto delito de desertión; comparecerán ante el Juez Instructor del Militar Eitual de Aaiun (Sahara), Comandante de Caballería don Antonio Carballo Arias, en el plazo de veinte días.—(197.)

Juzgados civiles

RODRIGUEZ AJAX, Clemente Isamel; natural de Huesgas (Santander), de sesenta y seis años, hijo de Vicente y Ramona, casado, corredor de Comercio, vecino de Madrid, con domicilio en avenida

de la Albufera, 302 (Puente de Vallecas); procesado en la causa número 9 de 1961 por propaganda ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Propaganda Ilegal.—(192.)

TOMAS FERNANDEZ, Francisco; natural de Cedillo, soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Osor (Colonia Minas); procesado en la causa número 6 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(195.)

RUIPEREZ CASTILLO, Nieves; de cuarenta y nueve años, hija de Urbano y de Felipa, natural de Samper de Calanda y vecina de Alicante, domiciliada últimamente en calle Tubería, número 23, casada; procesada en el sumario número 29 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, Distrito número 1, de Murcia.—(194.)

UTRERAS MARIN, Joaquín; de veintidós años, hijo de Joaquín y de Ana, natural de Totana y vecino de Murcia, domiciliado últimamente en plaza de San Agustín, Picadero; procesado en el sumario número 223 de 1960 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción, Distrito número 1, de Murcia, dentro del término de diez días.—(193.)

DIEZ RODRIGUEZ, Félix; de cuarenta y nueve años en 1958, natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Cayetano y de Antonia, casado, vecino de San Sebastián, con domicilio en calle Iparaguirre, 2, duplicado; procesado en la causa número 446 de 1958 por propaganda ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(189.)

SAN JOSE CARAVACA, Mariano; natural de Madrid, de diecinueve años en 1957, soltero, cerrajero, vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio conocido en calle Elvas, número 21, 1.ª derecha, Puente de Vallecas; procesado en el sumario número 160 de 1957 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(191.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 324 de 1963, Francisco Mangas San Juan.—(190.)

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 79 de 1963, Antonia Méndez Moreno.—(187.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida ante este Juzgado bajo el número 403 de 1963, rollo 1.874, sobre atentado a Agentes de la Autoridad, contra Louis Janin Vales, por el presente se requiere al fiador Ramírez Angel, de veintiséis años de edad, soltero, electricista, cédido francés, con domicilio en Azille (Aude), para que presente al procesado expresado por término de diez días, apercibiéndole de que de no verificarlo se adjudicará la fianza al Estado.

Dado en Figueras a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).—188.